

SOCIEDAD ANÓNIMA HULLERA VASCO-LEONESA (EN LIQUIDACION)

Convocatoria de Junta General de accionistas.- Por acuerdo de la Administración Concursal de Sociedad Anónima Hullera Vasco-Leonesa (en liquidación), se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, que tendrá lugar en Madrid, Paseo de la Habana, nº 9-11 (Unicentro), el día 14 de noviembre de 2016, a las doce horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, 15 de noviembre de 2016, a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar de los asuntos comprendidos en el siguiente Orden del Día:

1. Designación del Presidente y Secretario de la Junta General.
2. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, el informe de gestión y la propuesta de aplicación del resultado, correspondiente todo ello al ejercicio 2015, así como la gestión social durante dicho período.
3. Cambio de domicilio social y consiguiente modificación del artículo 1 de los Estatutos sociales.
4. Reelección o, en su caso, nombramiento de auditores de cuentas de la sociedad.
5. Delegación de facultades para complementar, desarrollar, ejecutar, subsanar y formalizar los acuerdos adoptados por la Junta General.

Los accionistas que representen al menos el tres por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria, incluyendo uno o más puntos en el Orden del día de la Junta General, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o de una propuesta de acuerdo justificada. El ejercicio de este derecho deberá hacerse dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria, mediante notificación fehaciente dirigida al domicilio social, en Madrid, calle Conde de Vilches, nº 16, 3º derecha.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social y obtener, de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de los siguientes documentos que han de ser sometidos a la aprobación e información de la Junta General de accionistas:

- a) Informe Financiero Anual del ejercicio 2015 (cuentas anuales, informe de gestión, propuesta de aplicación del resultado y declaraciones de responsabilidad sobre su contenido), así como el informe de los auditores de cuentas de la Sociedad.
- b) Propuesta de acuerdo correspondiente al punto tercero del Orden del día de la Junta General, así como el informe justificativo de dicha propuesta.

Dicha documentación podrá ser examinada y obtenerse también a través de la página web de la Sociedad (www.sahvl.es).

Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas que acrediten tal condición y garanticen debidamente su identidad, podrán solicitar las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular las preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. Las solicitudes se

dirigirán por escrito entregándose directamente en el domicilio social o enviándolas por correspondencia postal o electrónica (accionista@sahvl.com).

Tendrán derecho de asistencia a la Junta General los titulares de mil o más acciones, siempre que figuren inscritas a su nombre en el Registro Contable correspondiente. Los titulares de un número menor de acciones podrán agruparlas para constituir dicho número, confiriendo su representación a un accionista del grupo, lo que se acreditará mediante escrito firmado por todos los accionistas interesados, con carácter especial para la Junta. De no hacerlo así, cualquiera de ellos podrá conferir su representación a otro accionista con derecho de asistencia y que pueda ostentarla con arreglo a la ley y a los Estatutos.

Para la admisión a la Junta General, el accionista deberá presentar una tarjeta nominativa y personal en la que constarán las indicaciones que la Ley o los Estatutos señalen; dicha tarjeta podrá sustituirse por el oportuno certificado de legitimación expedido, a estos efectos, por la Entidad encargada o adherida correspondiente, con arreglo a los asientos del Registro Contable, siempre que los titulares de acciones las tengan inscritas a su nombre en dicho Registro con cinco días de antelación, como mínimo, a aquél en que haya de celebrarse la Junta General.

Los accionistas podrán emitir el voto a distancia mediante el formulario establecido al efecto por la Sociedad debidamente cumplimentado y firmado a mano por el accionista que quiere ejercitar tal derecho, dirigido por correo postal certificado al domicilio social, en el que se indique de modo expreso y claramente diferenciado el sentido del voto en relación con cada una de las propuestas de acuerdo sometidas a la junta, acompañando el original del documento nominativo justificativo de la titularidad de las acciones, expedido a tal fin por la entidad depositaria de las mismas, y fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte del accionista. En caso de ser una persona jurídica deberá remitirse además copia del documento que acredite la representación de quien firme la solicitud de voto por correo en nombre de la misma. Dicha comunicación deberá ser recibida en todo caso por la Sociedad veinticuatro horas antes de la celebración de la Junta.

El derecho de asistencia a la Junta General de accionistas será delegable, con carácter especial para cada una, por medio de poder notarial, carta o tarjeta de delegación, a favor de cualquier accionista que tenga derecho de asistencia y que pueda ostentarla con arreglo a la Ley y a los Estatutos. La delegación deberá hacerse a través de medios que garanticen debidamente la identidad de la persona que ejerce su derecho a delegar, y deberá ser aceptada por el representante.

También podrá conferirse la representación mediante correo electrónico a la dirección que al efecto habilite la Sociedad en su página web (www.sahvl.es), enviado con procedimiento de firma electrónica que acredite la identificación del accionista que ejerce su derecho a delegar, cumplimentando el formulario exigido al efecto y adjuntando la documentación complementaria requerida en la página web. Dicho correo electrónico, con toda la documentación antes indicada, deberá ser recibido por la Sociedad al menos con veinticuatro horas de antelación a la celebración de la Junta.

La representación es siempre revocable. La asistencia personal a la Junta General del representado tendrá valor de revocación. No se podrá tener en la Junta más de un representante.

En el caso de voto a distancia y delegación del derecho de voto sin especificación por parte del accionista de sus instrucciones en relación con los puntos del orden del día de la convocatoria, se presumirá que vota a favor de las propuestas formuladas por el Consejo de Administración.

El accionista que emita su voto a distancia podrá asimismo delegar su voto en relación con los puntos no previstos en el orden del día de la convocatoria de la Junta General, en cuyo caso se aplicarán las reglas del Reglamento de la Junta sobre la representación y el representado votará en el sentido que entienda más favorable al representado en el marco del interés social.

Para facilitar la elaboración del acta de la reunión, la Administración Concursal ha acordado requerir a un Notario para que asista a la Junta y levante la correspondiente acta notarial, de conformidad con el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital.

Se prevé que la Junta tenga lugar en segunda convocatoria.

Madrid, 30 de septiembre de 2016.- La Administración Concursal: ABC Profesionales Concursales-Lener Administraciones Concursales-Gesminle, UTE. Fdo. José Ignacio Alvarez-Canal Rebaque.